

ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ, POR EL QUE SE INICIA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE Y OTROS SUMINISTROS, PARA LAS SEDES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL ARTÍCULO 159.6 LCSP (Nº. EXPTE CONTR 2026/75687)

TÍTULO: Suministro de material de oficina ordinario no inventariable y otros suministros para las sedes de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Cádiz.

LOCALIDAD: CÁDIZ.

CONTRATO DE SUMINISTRO, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO

PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN: 17.244,04 € (IVA excluido)

IVA: 3.621,25 € €.

IMPORTE TOTAL(IVA INCLUIDO) : VEINTE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (20.865,29€)

VALOR ESTIMADO: 39.661,30 €

Método de cálculo: Se ha considerado el presupuesto base de licitación, (IVA excluido), la posibilidad de 1 prórroga, así como una posible modificación del 15% al alza, prevista en el PCAP.

Anualidades (IVA incluido)

AÑO	IMPORTE	POSICIÓN PRESUPUESTARIA
2026	6.936,48 €	G/12S/22000/11
2026	18,62 €	G/12S/22109/11
2027	13.872,95 €	G/12S/22000/11
2027	37,24 €	G/12S/22109/11

Vista la anterior propuesta de contratación, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada de acuerdo con la memoria, exigida en los artículos 116 y 28 de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, considerando la ineludible necesidad de realización del objeto del contrato y ostentando esta Delegación Territorial la competencia conforme a lo previsto en la disposición tercera de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de



DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/06/2026 15:38:55	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlElydOZNXe6z2kV4VL5Dxja9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA nº 201 de 19 de octubre) y y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

ACUERDA

PRIMERO.- La iniciación del correspondiente expediente de contratación de SUMINISTRO (CONTR 2026/75687), por el procedimiento de adjudicación abierto simplificado abreviado según art. 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El gasto que se proyecta queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente dentro del Presupuesto del 2026 y 2027 según se establece en el art. 40 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los gastos de anualidades futuras.

TERCERO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del PCAP que rige la presente contratación y en el artículo 103 de la LCSP.

En Cádiz a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

FDO: DANIEL SÁNCHEZ ROMÁN

DANIEL SANCHEZ ROMAN		09/06/2026 15:38:55	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlElydOZNXe6z2kV4VL5Dxa9s	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	